

PROPOSICION QUE PRESENTA LA ALCALDIA-PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2007, EN RELACION A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA MEMORIA HISTORICA EN LA CIUDAD DE ALCORCON

---

El pasado 12 de Diciembre de 2007, Las Cortes Generales han dado su visto bueno definitivo a la Ley de Memoria Histórica después de que en el Pleno del Senado se aprobara el dictamen procedente de la Comisión Constitucional del Proyecto de Ley remitido por el Congreso de los Diputados.

El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad del reencuentro de los Españoles, articulando un Estado Social y Democrático de Derecho con clara vocación integradora.

Pese a ese esfuerzo legislativo quedan aun iniciativas por adoptar para dar cumplida y definitiva respuesta a las demandas de los ciudadanos, planteadas tanto en el ámbito Parlamentario como por distintas Asociaciones Cívicas.

Es la hora, así, de que la Democracia Española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella, honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas, en aquellos dolorosos periodos de nuestra historia (Guerra Civil y Dictadura del Régimen Totalitario del Franquismo)

Por ello, la Ley de Memoria Histórica recientemente aprobada por las Cortes Generales establece por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia , por razones políticas, ideológicas, o de creencias religiosas, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de Españoles en torno a los principios, valores y libertades Constitucionales.

Se establecen, en lo que afecta a la presente Proposición, una serie de medidas en la citada Ley de Memoria Histórica en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil o de la Dictadura, sustentadas en el Principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, en el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que así sea, a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Y así, en el artículo 5 de la citada normativa legal se establece que "Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para retirar escudos, insignias, placas y otros objetos o

menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

En nuestra ciudad de Alorcón existen una serie de calles y plazas cuyo nombre tuvo por finalidad la exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura, mediante la exaltación de personas o hechos que tuvieron relevancia o protagonismo en dicha sublevación, guerra y represión. Y así tenemos las siguientes:

- Avenida de José Antonio
- Plaza del 4 de Noviembre
- Calle General Castejón
- Calle General Dávila
- Calle General Varela

Se hace necesario, pues, en cumplimiento del precepto legal mencionado, de inminente entrada en vigor proceder a modificar los nombres de las citadas calles o plazas, otorgándoles un nombre más acorde y correcto.

Si bien es cierto que las competencias sobre denominación de los viales de la ciudad, o centros es competencia exclusiva del Alcalde, por la propia naturaleza de las circunstancias que motivan la modificación de este callejero es aconsejable que los Concejales y Grupos Políticos que componen el Pleno de la Corporación se manifiesten con carácter previo. Y es por ello por lo que se somete a la consideración de la Corporación del Pleno las nuevas denominaciones de los viales mencionados.

Por todo lo manifestado, al Pleno de la Corporación, se viene a PROPONER:

PRIMERO: Que sean aceptados los cambios de denominación de los viarios públicos propuestos, con el siguiente tenor:

- Avenida. de José Antonio pase a denominarse Avenida de los Derechos Humanos
- Plaza del 4 de Noviembre pase a denominarse Plaza de Santiago de Compostela
- Calle General Castejón pase a denominarse Calle Parque de Monfragüe
- Calle General Dávila pase a denominarse Calle Parque del Teide
- Calle General Varela pase a denominarse Calle Parque de Cabañeros

SEGUNDO: Que se retiren de los edificios integrados dentro del municipio de Alorcón, cualquier emblema, insignia, escudos, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alorcón, 14 de diciembre de 2007. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Enrique Cascallana Gallastegui".

